

## HOJA DE ENDOSOS<sup>1</sup>

Al entregar el Formulario de Petición de Nominación se incluirá la firma de no menos **de cincuenta (50) abonados<sup>2</sup>** o clientes bona fide<sup>3</sup>, (residencial, comercial o industrial) con su nombre, dirección y número de cuenta con la Autoridad, que endosan la nominación del peticionario. Los siete (7) nominados que presenten la mayor cantidad de endosos, y cumplan con los requisitos establecidos por la Ley 29 y Reglamento 8448, serán certificados como candidatos. Cada abonado(a) o cliente bona fide puede endosar sólo una vez a cada candidato. Favor utilizar tantas Hojas de Endosos como sean necesarias.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DEL ENDOSANTE	DIRECCIÓN DEL ENDOSANTE	FIRMA DEL ENDOSANTE

<sup>1</sup> El Formulario de Petición de Nominación y el mínimo de cincuenta (50) endosos en original se pueden enviar al correo electrónico indicado en el Formulario o por correo regular a la dirección postal allí provista. Aquellos que elijan enviar el formulario y los endosos por correo electrónico deberán retener los endosos en original para proveerlos a la Comisión de Nominaciones en Interés del Consumidor, de ésta requerirlo.

<sup>2</sup> Abonado – persona natural o jurídica a cuyo nombre se preste o se facture el servicio de energía que presta la AEE.

<sup>3</sup> Cliente bona fide – cualquier persona que reside bajo el mismo techo de un abonado bona fide.